



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión sobrevivientes)
DEMANDANTE:	GLADYS DEL SOCORRO GIRALDO VELASQUEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220230021900
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjNiNGU0YWYtOTUyMy00ZWY5LTk5YmUtZGQ2OTZkYmE0MWMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb-a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

Procede el Juzgado a validar si las contestaciones sobre las que hace falta pronunciamiento se realizaron dentro de los términos legales:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	08/06/2023 anexo 006	9,13,14,15,16,20,21 22,23,26,27 y 28 junio	23/06/2023 anexo 009

Visto lo anterior, se advierte que COLPENSIONES procede a contestar en término y cumpliendo los requisitos de ley, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

Estando el proceso para fijar audiencia se fijará la misma para llevarse a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

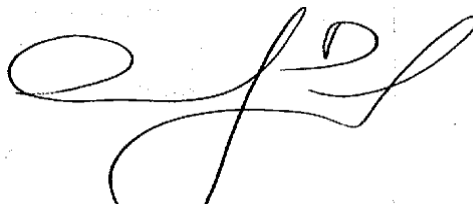
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a FANCY ANITH MARIN GUTIÉRREZ como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 12 de mayo de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f2a278a9935eb3cc8577cb8d5c723d89e0ad1bde8ed516b6da799bbb5c1952**

Documento generado en 13/12/2023 03:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>